

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MEDICINA INTERNA

Docente: Dr. Manuel Eduardo López
Gómez

"EXPEDIENTE CLINICO CONCEPTOS"

Alumna: Estephanía A. Flores Courtoís

Quinto semestre

Medicina humana

Expediente clínico

¿Qué es?

Conceptos del expediente

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, etc...

Pronóstico: predicción en función de la evolución de un paciente, o el posible resultado luego de una intervención o tratamiento de una afección o enfermedad. Se puede encontrar el pronóstico médico legal el cual se trata de una clasificación de gravedad de las lesiones que está al servicio de la administración de justicia e intenta armonizar criterios médicos con jurídicos.

Paciente: enfocándonos en aspectos sociológicos y administrativos es el sujeto que recibe los servicios de un médico u otro profesional de la salud y se somete a un examen, a un tratamiento o a una intervención.

Referencia- Contrarreferencia: Es el conjunto de actividades administrativas y asistenciales, que definen la referencia del usuario de un establecimiento de salud de menor a otro de mayor capacidad resolutoria y la contrarreferencia de este a su establecimiento de origen, a objeto de asegurar la continuidad de atención y cuidado de su salud, enfocándonos en el marco legal se refiere a este concepto como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios

Establecimiento para la atención médica: Es el proceso ético y legal por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce a los establecimientos de atención médica, que participan de manera voluntaria y cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes. Ya sean públicos o privados

Confidencialidad médica y legal: basada en el principio ético de secreto profesional, donde los pacientes deben revelar información íntima a los médicos para ser diagnosticados y tratados adecuadamente, deben confiar que sus médicos no van a revelar la información a otros ya que se considera una falta ética legal

Hospitalización: es el servicio destinado al internamiento de pacientes, previa autorización del médico tratante, para establecer un diagnóstico, recibir tratamiento y dar seguimiento a su padecimiento

Atención médica: Conjunto de atenciones y ayudas que se proporcionan a los pacientes en caso de enfermedad.

Consentimiento informado: legalmente se trata de un acuerdo de voluntades entre médico y paciente en el que el primero realiza una propuesta de plan médico o quirúrgico, informa riesgos, beneficios y solicita autorización para atender urgencias y contingencias derivadas del acto autorizado.